



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 8 4 .-

LITUECHE) 4 MAY 2021 .-

DECLARA INADMISIBLE LICITACION PÚBLICA

ID: 5124-14-LE21

CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN GIMNASIO.  
ESCUELA C.R.S.H.-

DAEM: 308. -  
14/05/2021

#### CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar obras de construcción que permitan el habilitar nuevas áreas de libre esparcimiento para patio de juegos y zonas de seguridad en el establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, RBD 40078; considerando los nuevos requerimientos de distanciamiento físico que la contingencia exige e incorporando en ello los criterios de accesibilidad y diseño universal, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. -
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. -
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 160 celebrada con fecha 21 de abril de 2021, Acuerdo N°288/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Muro de Contención Gimnasio - Escuela C.R.S.H.". -
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto "Construcción Muro de Contención Gimnasio - Escuela C.R.S.H.", en el Portal [www.inframineducenlinea.cl](http://www.inframineducenlinea.cl), bajo el Código 1-FAEP19-2021-232.-
- La Resolución Exenta MINSAL N°289 (25.03.2021) que dispone medidas sanitarias a causa del brote de virus Covid-19 y que, entre otras, dispone el retroceso a "Paso 1: Cuarentena" del plan Paso a Paso para la comuna de Litueche.
- El oficio ordinario N° 218 de fecha 19.04.2021, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°513 (27.04.2021) que autoriza llamado licitación pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Muro de Contención Gimnasio - Escuela C.R.S.H.". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID: 5124-14-LE21.-
- La licencia médica presentada por el Secretario de Planificación Comunal, quien formaría parte de la comisión evaluadora de la presente licitación. -
- El Decreto Alcaldicio N°583 (14.05.2021) que modifica la comisión evaluadora. -
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (14.05.2021). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (14.05.2021) que propone a la Srta. Alcaldesa (s) la inadmisibilidad de la oferta y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40bis del Dcto 250.-

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 8 4 .-  
LITUECHE, 1 4 MAY 2021 .-  
DECLARA INADMISIBLE LICITACION PÚBLICA  
ID: 5124-14-LE21  
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN GIMNASIO.  
ESCUELA C.R.S.H.-

DAEM: 308. –  
14/05/2021

la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107, de dicho cuerpo legal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaria Municipal. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID 19. El Decreto N°4 (05.02-2020) del MINSAL que decreta alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote de coronavirus y sus modificaciones establecidas en el Decreto N°1 (07.01.2021) del MINSAL que prorroga su vigencia; El Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.

**DECRETO:**

1. **Declárese** inadmisibles la oferta presentada por el oferente: Asesorías y Gestión EasyLit Limitada, RUT 77.020.963-3, debido a que no cumplen con lo señalado en las Bases Administrativas y Formatos Adjuntos de la Licitación 5124-14-LE21.-
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Alejandro Cáceres Reyes  
Secretario Municipal (s)

  
Claudia Salamanca Moris  
\* Alcaldesa (s)

CSM/ACR/RPV/GFQ/PCA/JUA.

**Distribución:**

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)





Litueche, 14 de mayo de 2021

## INFORME TÉCNICO LICITACIÓN PÚBLICA

### CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN GIMNASIO ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ ID: 5124-14-LE21

A: **CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcaldesa (s)

De: Comisión Evaluadora Licitación Pública ID N° 5124-14-LE21  
**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN GIMNASIO  
ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ**

Señorita Alcaldesa (s):

Junto con saludarle muy cordialmente, le comunicamos que, de acuerdo al proceso de Apertura de Propuestas realizado con fecha 14 de mayo de 2021, a las 10:00 horas, en la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la Licitación Pública ID: 5124-14-LE21, del proyecto **CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN GIMNASIO - ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ**, esta Comisión Evaluadora pone en su conocimiento que la única oferta presentada no cumple a cabalidad con lo solicitado en las correspondientes bases de licitación, por lo tanto, se propone declarar inadmisibles las ofertas presentadas y junto con ello el presente proceso de licitación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.

Firman para su constancia.



**Genaro Soto Barreda**  
Director de Obras Municipales

**Gastón Figueroa Quezada**  
Jefe Secretaría de Planificación  
Comunal



**Julio Urutía Allaga**  
Encargado de Proyectos DAEM

Ilustre Municipalidad de Litueche



**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN GIMNASIO  
ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ  
ID: 5124-14-LE21**

Siendo las 10:00 horas del día viernes 14 de mayo de 2021, se configura la Comisión Evaluadora presidida por el Director de Obras Municipales, Sr. Genaro Soto Barreda y compuesta por el Jefe de la Secretaria de Planificación Comunal Sr. Gastón Figueroa Quezada y el Encargado de Proyectos DAEM Sr. Julio Urrutia Aliaga, quienes proceden a realizar la apertura física de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos recopilados en la Licitación Pública para la contratación del proyecto “CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN GIMNASIO – ESCUELA C.R.S.H.” Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso se reciben N°01 (una) oferta, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Estado de Inscripción	Comportamiento Contractual
1	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3	No tiene Condena	Hábil	5/5 100%

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

**INFORMACIÓN RECOPIADA “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”**

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	N°
		1
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	SI
b)	En el caso de que el proponente sea persona jurídica deberá adjuntar copias <b>autorizadas legalmente</b> de su Escritura de Constitución y Certificado de Vigencia en el registro de Comercio, y sus modificaciones, autorizadas ante Notario y con no más de 30 días de antigüedad desde su emisión.	<b>OBSERVADO</b>
c)	<b>Unión Temporal de Proveedores</b> , en el caso si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entra las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un Representante o apoderado común con poderes suficientes. Para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por Escritura Pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una Sociedad.	<b>OBSERVADO</b>

d)	Fotocopia del Instrumento Bancario o financiero de Seriedad de la Oferta (boleta de garantía, certificado de fianza) de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1. de las presentes bases.	NO
e)	Hoja de Declaración Jurada Simple según Formato N° 2 de aceptar y conocer las Bases Administrativas, y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	NO
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	NO
g)	Iniciación de actividades o Certificado del S.I.I del proponente (fotocopia).	NO
h)	Formato N° 3; Declaración de no Parentesco.	NO

### OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Considerando la revisión de los documentos administrativos; se observa que:

El oferente N° 1 no presenta el Formato N°1 según los formatos específicos publicados para la presente licitación; por lo cual no se puede inferir respecto a la información solicitada en dicho formato; esta situación se repite en todos los formatos solicitados siendo presentados formatos propios del oferente los cuales no cumplen ni entregan la información solicitada en los formatos oficiales publicados. Además, no presenta Instrumento Bancario o financiero de seriedad de la oferta; Formato N°2; Aclaraciones firmadas por el oferente; Certificado SII de Iniciación de Actividades ni Formato N°3 según los formatos oficiales de la presente licitación; por lo tanto, queda fuera del presente proceso de licitación según lo establecido en el artículo 7°; numeral 7.3, párrafo tercero. -

### CONCLUSIONES GENERALES

De esta forma y considerando la apertura y revisión de los todos los documentos administrativos exhibidos en la oferta presentada a la licitación; se expone que no se puede continuar con la evaluación ya que el único oferente presentado: -Asesorías y Gestión EasyLit Limitada Rut 77.020.963-3 no cumplen con todos los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación; encontrándose errores tanto de forma como en su contenido al no respetar los formatos oficiales establecidos por la entidad licitante; por lo cual queda inadmisibles la presente licitación.-



**Genaro Soto Barrera**  
Director de Obras Municipales

**Gastón Figueroa Quezada**  
Jefe Secretaría de Planificación  
Comunal

**Julio Urrutia Aliaga**  
Encargado de Proyectos DAEM

Ilustre Municipalidad de Litueche